



R.GADM 30/2019
2018-28-1-142211

Montevideo, 13 de febrero de 2019.

VISTO: La licitación abreviada ampliada para la contratación de una empresa que realice el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios contaminados producidos en los servicios asistenciales de la Gerencia de Prestaciones de Salud, según la normativa establecida en el Decreto 586/009 de fecha 21/12/2009;

RESULTANDO: I) que con tal fin y en cumplimiento del Art. 52 del TOCAF se procedió a la publicación en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, invitándose además a 4 empresas de plaza;

II) que con fecha 21 de noviembre de 2018 se procedió al acto de apertura de Ofertas (fo. 61), con el siguiente resultado:

Oferta N° 1: DISTIKLOS S.A.
Oferta N° 2: DUCELIT S.A.
Oferta N° 3: TRENAL S.A;

CONSIDERANDO: I) que de fs. 336 a 337 y a fs. 344 a fs. 346 lucen asesoramientos técnicos de Contratos Corporativos y Gerencia Salud, respectivamente;

II) que de acuerdo al estudio realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones se sugiere dejar sin efecto el presente llamado, en virtud que las ofertas presentadas superan ampliamente las previsiones presupuestales establecidas;

III) que lo anteriormente expuesto se encuentra comprendido en el Art. 68 del TOCAF y a lo establecido en el Cap. IV Numeral 2 del Pliego de Condiciones que rige el presente procedimiento licitatorio;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y en base a los asesoramientos técnicos y al Consejo de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

- 1°)** RECHAZAR LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS DEJANDO SIN EFECTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN VIRTUD QUE LAS MISMAS EXCEDEN LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES DEL LLAMADO.
- 2°)** PASE A FINANZAS PARA DEJAR SIN EFECTO LA IMPUTACIÓN PREVIA DEL GASTO; CUMPLIDO, SIGA A LICITACIONES PARA LAS ACTUACIONES DE ORDEN.

A/P María Magdalena Ramela
Gerente Administración de Compras y Contratos
P/Ec. Aracelis Pérez